

Ref.: 11545/23 JMR/mms

APRUEBA INFORME DE CUMPL	IMIENTO	DE ACT	IVIDADES	DE
FARMACOVIGILANCIA				

RESOLUCIÓN EXENTA RM Nº \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

0 0 0 1 3 . 0 2 01 2024

## **VISTO ESTOS ANTECEDENTES**

- Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 200 de 20 de enero de 2015, que homologa el arancel de prestaciones que realiza el departamento Agencia Nacional de Medicamentos, aprobando la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia", bajo el código 4190001.
- La presentación formal de AXON PHARMA S.P.A., de fecha 20 de diciembre de 2023, emitida bajo la referencia Nº 11545/23, por la cual solicita la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".

## CONSIDERANDO

- Los antecedentes presentados a este Instituto, por AXON PHARMA S.P.A., y que constan en los Registros y/o Bases de Datos del Subdepartamento Farmacovigilancia de la Agencia Nacional de Medicamentos de este Instituto, sobre las materias atingentes a cada una de las actividades propias del "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".
- La evaluación técnica de fecha 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la información que alude el punto anterior, con la cual se elabora el "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia" Nº 2312-485.

## **TENIENDO PRESENTE**

Las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; los artículos 218 a 220 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 3 de 2010, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el artículo 11 de la Norma General Técnica Nº140 sobre Sistema Nacional de Farmacovigilancia de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobada por Resolución Nº381 de 20 de junio de 2012, la Resolución Nº1287 de 24 de mayo de 2012, la Resolución 1651 de 20 de mayo de 2015 y lo dispuesto en la Resolución Nº 191 del 05 febrero de 2021, dicto la siguiente:



Ref.: 11545/23 JMR/mms

ANEXO "INFO FARMACOVIO	RME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DI GILANCIA"
RESOLUCIÓN	EXENTA RM N°/
SANTIAGO,	0.0.0.1.3

No correlativo SDFV: 2312-485

El presente documento informa el desempeño de AXON PHARMA S.P.A., en relación al cumplimiento de las actividades de farmacovigilancia establecidas por la normativa vigente.

Actividades	Estado de cumplimiento	
Tener un responsable de farmacovigilancia.	Cumplimiento total	
Notificar las sospechas de reacciones adversas de las que tomen conocimiento que afecten a sus productos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 1287/12, 1651/15; o en su defecto aquellas que las reemplacen o modifiquen.	Cumplimiento total *  No aplica **	
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Planes de Manejo de Riesgo (PMR) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.		
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Informes Periódicos de Seguridad (IPS) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	No aplica ***	

<sup>\*</sup>Periodo evaluado: diciembre 2022 - noviembre 2023. 12/12 envío oportuno.

Se extiende este informe a solicitud de AXON PHARMA S.P.A., para ser presentado exclusivamente en procesos de licitación.

Este anexo es válido solo si se presenta junto con la respectiva resolución aprobatoria original. Vigencia de 30 días hábiles a contar de la fecha de la resolución.

<sup>\*\*</sup>Periodo evaluado: diciembre 2022 - noviembre 2023.

<sup>\*\*\*</sup> Periodo evaluado: diciembre 2022 - noviembre 2023.